


8026.

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. GS-2026- **000825** -DILOF

Mayor
Dora Jaquelyn Estupiñán Martínez
Jefe Grupo Central de Cuentas

No. SISCO:	<u>PR-DILOF-046025</u>	No. REGISTRO QUIPU :	<u>N/A</u>
No. CONTRATO:	<u>O.C 154145</u>	FECHA DE RECIBIDO :	<u>8-Jan-26</u>
VALOR PAGO:	<u>\$ 1.975.384.836,00</u>	NUMERO DE RADICADO SIF:	<u>7426</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		CONTRATISTA:.	<u>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	<u>580-831391144</u>	NIT DEL CONTRATISTA:	<u>830.122.566-1</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u>
CESIÓN A:	CUENTA BANCARIA:	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>272825</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input checked="" type="checkbox"/>
6. FACTURA ORIGINAL:		<input checked="" type="checkbox"/>
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>20/11/2025</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<u>4200390913</u>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	<u>NO APLICA</u>	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).		<input type="checkbox"/> N/A

9,66 ICA

2-01-05-01-01-02-01

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO _____

FIRMA [Signature]
 II OSCAR ANDRÉS RODRIGUEZ BERNAL
 ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF


ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO, SI NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

58

Código: 28S-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. **GS-2025-** **-DILOF**

Capitán **Dora Jaquelyn Estupiñán Martínez**
Jefe Grupo Central de Cuentas

E-041961

TURNO No. 559 CSF	
No. SISCO: PR-DILOF-046025	No. REGISTRO QUIPU: N/A
No. CONTRATO: O.C 154145	FECHA DE RECIBIDO: 10-Dec-25
VALOR PAGO: \$ 1.975.384.836,00	NUMERO DE RADICADO SIF: 522725
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	CONTRATISTA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC
No. FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO: 580-831381144	NIT DEL CONTRATISTA: 830.122.566-1

7426


INDICADORES PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN A: _____		CUENTA BANCARIA: _____
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	272825	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. FACTURA ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	20/11/2025	<input checked="" type="checkbox"/>
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200390913	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input checked="" type="checkbox"/>	
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP	<input checked="" type="checkbox"/>	
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A	
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A	
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A	
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).	<input type="checkbox"/> N/A	

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO _____

FIRMA: 

DORA MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

CAJ-57/002615
52000-

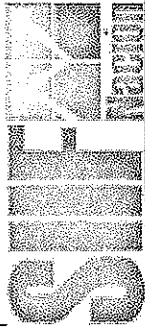
ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Norales
Candlen
11-12-25
20:12 hr



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MH Caldero
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-12-5:17 p. m.

MH Caldero
16-01-01-000
2026-01-12-5:17 p. m.

Presupuestal

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

No. Compromiso: 272825

Valor Inicial: 1,975,384,836.00
Valor Total Operaciones: 1,975,384,836.00
Valor Inicial Moneda Original: 0.00
Valor Netos: 19,082,216.00
Valor Dedicaciones Moneda: 0.00

Identificación: 630122560 Razon Social: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Numero: 029011772 Banco: ITAU CORP. BANCA COLOMBIA S A

Numero: 7426 Tipo: CUENTA X PAGAR

Numero: 580831391144 del 03-11-2025 Tipo: FACTURA

Fecha: 2025-11-03

Medio de Pago: Abono en cuenta

Estado: Activa

Fecha de Registro: 2025-11-03

Valor Actual: 1,975,384,836.00

Valor Original: 0.00

Valor Neto: 19,082,216.00

Valor Dedicaciones: 0.00

Valor Inicial Moneda Original: 0.00

Valor Netos: 19,082,216.00

Valor Dedicaciones Moneda: 0.00

Identificación: 630122560 Razon Social: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Numero: 029011772 Banco: ITAU CORP. BANCA COLOMBIA S A

Numero: 7426 Tipo: CUENTA X PAGAR

Numero: 580831391144 del 03-11-2025 Tipo: FACTURA

Fecha: 2025-11-03

Medio de Pago: Abono en cuenta

Estado: Activa

Fecha de Registro: 2025-11-03

Valor Actual: 1,975,384,836.00

Valor Original: 0.00

Valor Neto: 19,082,216.00

Valor Dedicaciones: 0.00

Valor Inicial Moneda Original: 0.00

Valor Netos: 19,082,216.00

Valor Dedicaciones Moneda: 0.00

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE GASTO	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE GASTO	2026-12-31	Generada	1,975,384,836.00
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA
7-01-05-01-01-03-05 RETENCION TECNICA COMERCIAL	NIT 8999990061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,975,384,836.00	0.996 %
SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS				
VALOR OPERACION				VALOR ACTUAL
0.00				1,975,384,836.00
VALOR INICIAL				SALDO X ORDENAR
1,975,384,836.00				1,975,384,836.00

PLAN DE PAGOS

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO IDENTIFICACION NOMBRE BENEFICIARIO BASE GRAVABLE TARIFA VALOR DEDUCCION VALOR ACTUAL SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

7-01-05-01-01-03-05 RETENCION TECNICA COMERCIAL NIT 8999990061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL 1,975,384,836.00 0.996 % 19,082,216.00 19,082,216.00

SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

VALOR OPERACION VALOR ACTUAL SALDO X ORDENAR

0.00 1,975,384,836.00 1,975,384,836.00

VALOR INICIAL VALOR ACTUAL SALDO X ORDENAR

1,975,384,836.00 1,975,384,836.00 1,975,384,836.00

OP= 9139126

27-01-2026

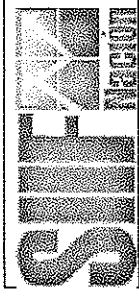
ELABORÓ: PP. LUIS CARLOS CALDERON BUITRAGO
AJUXILIARI DE CUENTAS

REVISÓ: MY. DOBA-JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Brigadier general HERBERT LUGUAY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO

REVISÓ: TC. JENNY RIVERA MORALES PUEENTES
JEFE AREA FINANCIERA

REVISÓ: T. HENRY LEONARDO CACERES PENARANDA
REVISION TRIBUTARIA



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario: Solicitante: CLAUDIA LORENA PENA REINA
 Unidad & Seguridad: PONAL GESTION GENERAL
 Ejecutora Standtante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-16-10:15 a. m.

Número:	9189126	Fecha Registro:	2026-01-21	Orden de Pago Presupuestal
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-01-27	Código de Referencia:	0450003600009139126	COPI-Pesos
Valor Bruto:	1.975.384.836,00	Valor Deduciones:	19.082.218,00	Tasa de Cambio:
				Saldo x Pagar:
				1.956.302.618,00

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Monedas Base Compra	Valor MIB
	1.975.384.836,00	19.082.218,00	1.956.302.618,00		

RENTREGROS	
Números	No Recaudito:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

Identificación:	830122668	Razón Social:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Método de Pago:	Abono en cuenta
Número:	028011772	Banco:	CUENTA BANCARIA	Cuenta:	Activa
13-01-01-OT - DIRECCION TESORO NACION DBCPTN	TESORERIA	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2026-01-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTO	VALOR MONEDA	VALOR MONEDA
0000F OFIC.TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES / A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Radión	10	CSF	1.975.384.836,00	0,00	1.975.384.836,00	MONEDA EXTRANJERA	TASA DE CAMBIO	0,00	0,00

DEDUCCIONES											
TERCERO											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		TARIFA		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899990081		0,968 %		19.082.218,00		19.082.218,00			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO		POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		FECHA		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO		ESTADO	
0000 - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 - ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-01-30		1.975.384.836,00						Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : **DILOF DIR.LOGÍST. Y FCIERA** Ejercicio :2026
 N° documento :1500012217 NIT : 800141397-5 Período :01
 Fe. documento :27.01.2026 Fe.contab. : 27.01.2026 Moneda doc.:COP
 Referencia :GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. :OB-8026 OP-9139126

ACREEDOR NIT :830122566 **NOMBRE** : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun	7000007301		1.956.302.618,00	
002 25	2401010010	COLOMBIA TELECOMUNIC	830122566		1.956.302.618,00	
TOTALES:					1956302.618,00	1956302.618,00

RETENCIONES


Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CT-OC 154145 DT 58 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A

Elaboró: IJ. CLAUDIA LORENA PEÑA REINA **Revisó:**


Ordenador del gasto:

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C., 05 DE DICIEMBRE DE 2025																	
Unidad:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	X																	
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 154145																	
Constancia de recibido No.	01																	
Contratista:	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC																	
Nit del contratista	830.122.566-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING) EDU PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	IAD Software por Catalogo II Compraventa - Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II Nro. CCE-SNG-IAD-002-2024.																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$1.975.384.836,00 excluido IVA Nota 2: Mediante comunicado oficial electrónico Nro. GS-2025-007156-DILOF del 27/02/2025, de asunto "aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2025", la Dirección Logística y Financiera presento el listado de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por IVA, en la cual, se describe el bien objeto del presente proceso como un producto excluido de IVA, de conformidad con lo establecido en numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario: "Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones".																	
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN Fecha emisión 27/10/2025 Fecha de vencimiento 05/11/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	05/11/2025																	
Lugar de ejecución y/o	La activación del licenciamiento deberá realizarse a partir del 1 de noviembre																	

T= 559087 RP22225 2800 PR-DILOF- 2117 05/11/25 09/12/25
046025 42/390913 18/08/25 unalidos




Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

entrega	<p>de 2025 a las 00:00 horas, en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 # 26 – 21, CAN. Esta activación se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 7.40 de la cláusula 7 "Obligaciones de los Proveedores" de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, identificado con el número CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores que suscribieron el contrato electrónico en SECOP II.</p> <p>Esta activación deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato, y se efectuará en el tenant educativo de la Policía Nacional, identificado con el ID de inquilino o6ced2870-7308-471e-af15-61b2f7, cuyo dominio principal es correo.policia.gov.co.</p>														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>														
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Mayor MAURICIO OCAMPO SERNA Jefe del Grupo de Comunicaciones Unificadas de OFTIC Comunicación oficial No. GS-2025-036690-DILOF del 27/10/2025														
Fecha de entrega certificada:	03/11/2025 <input checked="" type="checkbox"/>														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025. <input checked="" type="checkbox"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor para amortizar y/o descontar</th> <th>Valor para pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFTIC <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>10 <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 PARA LA POLICIA NACIONAL COMO SERVICIO (SAAS).</td> <td>1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>N/A</td> <td>1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor para amortizar y/o descontar	Valor para pagar	OFTIC <input checked="" type="checkbox"/>	10 <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 PARA LA POLICIA NACIONAL COMO SERVICIO (SAAS).	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>	N/A	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor para amortizar y/o descontar	Valor para pagar									
OFTIC <input checked="" type="checkbox"/>	10 <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 PARA LA POLICIA NACIONAL COMO SERVICIO (SAAS).	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>	N/A	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
580831391144 <input checked="" type="checkbox"/>	03/11/2025 <input checked="" type="checkbox"/>	1.975.384.836,00 <input checked="" type="checkbox"/>	0,00	1.975.384.836,00
VALOR TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		1.975.384.836,00	0,00	1.975.384.836,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el suscrito Jefe del Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hace constar que la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, prestó el servicio ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING)_EDU PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024. Cumpliendo con los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del contrato, según lo descrito en la orden de compra 154145, por un valor Mil novecientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con cero centavos, EXCLUIDO IVA (\$1.975.384.836,00). El Registro

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Presupuestal de Compromiso RPC a afectar es el No. **272825 del 27/10/2025**. es de aclarar que se adquieren 1.908 licencias, las cuales proporcionan 530 terabytes de almacenamiento, con una vigencia de 36 meses y fecha de activación el 01/11/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING)_EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024	SI	ENTREGA DE LA ACTIVACION DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EDUCATION 10 TB ADDITIONAL STORAGE (EDUCATION FACULTY PRICING) EDU PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 04/12/2025, FIRMADO POR EL GERENTE DE CUENTA JORGE ENRIQUE PÉREZ CACAIS

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma: 
 Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**
 Jefe del Grupo de Comunicaciones Unificadas - OFTIC
 Supervisor Orden de Compra **154145**
 Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3127184585



Cliente	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		Fecha emisión	03 de Noviembre de 2025
Dirección	kr59cl2621bogota,d.c.-cundinamarca-co		Hora emisión	05:15:33-05:00
Cod. Postal	110211 - Cod. Municipio: 11001		Vencimiento	11 de Noviembre de 2025
Nit ó CC	800141397- Persona Jurídica - (1)		Periodo Inicial	01 de Octubre de 2025
Ref. Pagos	181191274		Periodo Final	31 de Octubre de 2025
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			TOTAL A PAGAR \$ 1.975.384.836,00	
	580831391144			

UUID (CUFE): 07f4531f289f68815fa805248cbaf727bfac93d9e1014c039685a64d1ad237dad7550a2a715b6cfe736e9474640c641

Productos y Servicios

Nº Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	% Descuento	Total Línea
1	SUITE CORPORATIVA MICROSOFT	1908	\$1.035.317,00	0,00%	\$1.975.384.836,00
ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2006 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO					Sub - Total \$ 1.975.384.836,00 Impuesto (0%) \$ 0,00 Impuesto (0%) \$ 0,00 Impuesto (0%) \$ 0,00 T. Descuento \$ - 0,00 Total Pagar \$ 1.975.384.836,00

Detalle de Impuestos

Nº Line	Description	Iva	Consumo Voz	Consumo Datos	Otros Impuestos
1	Cargos Exentos de Iva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Información Facturador

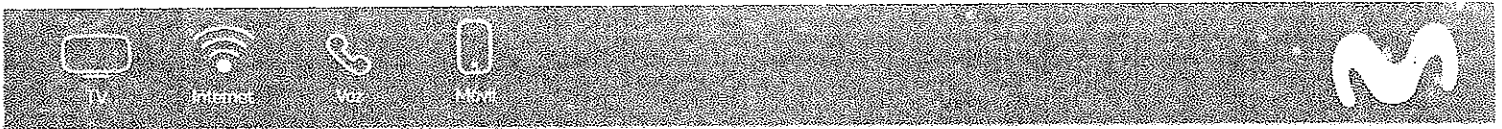
Tipo ID: 31	Nit: 830122566	Dígito validador Nit: 1	Nombre: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC		
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55 Bogotá, D.C. - Bogotá		Cod. Postal: 111111	Cod. Act. Económica: 6120		
Cod. Municipio: 11001	Cod. Depto: 11	País: CO - Colombia	Lenguaje: es	Tipo Organización: Persona Jurídica - (1)	
Tipo Obligación: O-13;O-15;O-23		Identificador Tributario: IVA		Matricula Mercantil: 216464	

Información Adicional Factura

Código Forma de Pago: 2	Metodo Pago: () -
Tipo Operación: 10	Tipo Moneda: COP
Cantidad Productos: 1	Anticipo Total: 0

Información Resolución

Número Resolución: 18764097980304	Prefijo Factura: 5808
Fecha Resolución Desde: 2025-09-01	Fecha Resolución Hasta: 2027-03-01
Rango Numeración Desde: 31357835	Rango Numeración Hasta: 50000000



Información DIAN			
Tipo ID: 31	Nit: 800197268	Dígito validador Nit: 4	Nombre: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
listAgencyID: 6	schemaAgencyID: 195	schemeAgencyName: CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	
listAgencyName: United Nations Economic Commission for Europe		listSchemeURI: urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1	
Nombre Esquema: CUFE-SHA384		Perfil Ejecución: 1	Esquema Ejecución: 1
ID Software: 74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999		UBL Version: UBL 2.1	ProfileID: DIAN 2.1: Factura Electrónica de Venta

Observaciones

Periodo Facturado: Oct-01-2025 a Oct-31-2025 - Fecha limite de pago: 2025-11-11 - Office365 \$ 1,975,384,836.00 - Office365 \$ 0.00 - Cuenta No.: 8001413970166 - Folio No. 580831391144

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC – NIT 830.122.566-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) – IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6190 (9,66x1000), 6110 y 6120 (10,62 x 1000), Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá D.C. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, Envigado, Copacabana, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, La Estrella, Itagüí. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Tubará, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales, La Dorada. Casanare: Monterrey, Tauramena, Támara, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Santander de Quilichao, Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza. Anapolima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, Tocancipá, Zipaquirá, Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Gigante, Garzón, La Plata. La Guajira: Riohacha, Malcao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguani, Pivijay, Salamina, Plato, Clénaga, Fundación. Meta: Restrepo, San Carlos de Guaroa. Nariño: Pasto. Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Valle del Guamuez, Villagarzón. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. Santander: Bucaramanga, Lebrija, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú. Tolima: Cajamarca, Honda, San Sebastián de Mariquita, Lérica. Guamo, Fresno. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Guacarí, Buenaventura, Bugalagrande, Zarzal, Cerrito, Palmira, La Unión, Vichada: Puerto Carreño, La Primavera.

Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de Seguro de terminales es prestado por: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511.

No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de asistencia es prestado por: CONNECT ASSISTANCE S.A.S. - NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6511 y 8220. El servicio de financiación de terminales es prestado por: Movistar MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S. - NIT: 901.445.795-5, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6499. El servicio de Netflix es prestado por: NETFLIX INTERNATIONAL B.V. - NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio. El recaudo por la financiación de terminales se realiza en nombre de APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. NIT: 901.228.870-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA.

AENOR	AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD INFORMACIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTIÓN AMBIENTAL
ISO 9001	ISO/IEC 27001	ISO 45001	ISO 14001
ER-0171/2017	SI-0075/2019	SST-0172/2018	GA-2017/0080



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 1616 DE 2003

12 DE JUNIO DE 2003

Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades extraordinarias conferidas en el literal f) del artículo 16 de la Ley 790 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado se encuentra adelantando el Programa de Renovación de la Administración Pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 790 de 2002, el cual tiene como objetivo renovar y modernizar la rama ejecutiva, con el fin de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los fines del Estado, con celeridad e inmediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el ARTÍCULO 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 489 de 1998.

Que la Ley 790 de 2002, en su ARTÍCULO 16, literal f), confiere facultades extraordinarias al Presidente de la República para "crear las entidades u organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplan las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen, cuando a ello haya lugar";

Que dentro del marco constitucional establecido en los Artículos 2, 334, 365, 367, 369 Y 370 de la Constitución Política, el Estado puede intervenir en la prestación de los servicios públicos, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente de los mismos, garantizar la calidad de los bienes objeto de dichos servicios públicos y buscar la ampliación permanente de su cobertura a los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 75 de la Constitución Política señala que el espectro electromagnético es un bien público inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado y garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley.

Que es deber de la Nación, de conformidad con la Ley 142 de 1994, asegurar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones que prestaban la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación, habida cuenta que de ellos depende gran parte de la conectividad del país.

Que la Ley 142 de 1994 asigna a la Nación, en forma privativa, la competencia para planificar, asignar, gestionar y controlar el uso del espectro electromagnético, con el propósito de prestar los servicios de telecomunicaciones así como garantizar la interconexión de las redes de telecomunicaciones.

Que con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de

*Exenta
• impuesto de timbre*

Continuación del Decreto "Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P."

telecomunicaciones, se hace necesario crear una entidad prestadora de servicios públicos que consolide e integre los servicios dispersos a cargo de las entidades suprimidas.

DECRETA

CAPÍTULO I

CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.- Créase la empresa de servicios públicos domiciliarios que se denominará "Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.", como una sociedad anónima prestadora de servicios públicos domiciliarios, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, cuya constitución se protocolizará mediante el procedimiento establecido en las normas legales aplicables.

El régimen jurídico aplicable a los actos y contratos y a las relaciones laborales de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. será el establecido en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO y SEDE.- La sociedad tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en el territorio nacional o en el exterior para desarrollar las actividades propias de su objeto social.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN.- La duración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. será indefinida.

ARTÍCULO 4.- DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.- Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. tendrá como objeto social principal la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información o que correspondan a la calificación de Tecnologías de Información y comunicaciones, dentro del territorio nacional y en el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios y de terceros.

ARTÍCULO 5.- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES .- Cuando en el presente Decreto se utilice la expresión "servicios de telecomunicaciones", se hace referencia a los servicios de telecomunicaciones propiamente dichos, domiciliarios o no, las actividades de telecomunicaciones, los servicios relacionados con las "Tecnologías de Información y Comunicaciones" y las actividades relacionadas con la instalación, uso y explotación de redes para esos servicios.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN.- Conforme a su naturaleza jurídica y según lo previsto en la Ley 142 de 1994, en el Código de Comercio y en las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, la dirección,

Continuación del Decreto "Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P."

servicio de telecomunicaciones, continuarán ejecutándose de acuerdo con lo pactado y la coordinación y administración contractual sobre los mismos corresponderá a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

19.4 En el Contrato de Explotación se fijará la metodología, mecanismos y forma de distribución de la contraprestación entre los diferentes titulares de los activos.

19.5 En virtud del Contrato de Explotación, los titulares de los activos no podrán dar un destino distinto o disponer de ellos, sin el consentimiento expreso de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., de tal manera que se garantice en todo momento la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

19.6 En virtud del Contrato de Explotación, la gestión de la cartera corriente causada en la fecha de liquidación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom y de las Telesociadas, así como su recaudo, corresponderá a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., para lo cual desplegará su mejor esfuerzo y ejercerá las potestades que confiere la Ley 142 de 1994 y los contratos de condiciones uniformes bajo cuya vigencia se hubiere causado la cartera. La titularidad de la cartera y la responsabilidad última de su cobro o castigo será de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom en liquidación y de las Telesociadas en liquidación, según corresponda.

19.7 En virtud del Contrato de Explotación Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. gestionará la cartera corriente de terceros operadores, en las condiciones de los respectivos contratos de interconexión y facturación celebrados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom y por las Telesociadas con dichos operadores.

**CAPÍTULO VI
COMPROMISOS DE SANA GESTIÓN EMPRESARIAL y FINANCIERA**

ARTÍCULO 20.- COMPROMISOS DE GESTIÓN: Con el fin de garantizar la sana gestión empresarial y financiera, los miembros de la Junta Directiva, individual y colectivamente, el Presidente de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Y sus administradores se comprometen a adelantar una gestión profesional e independiente. Para ello cumplirán, entre otros, los siguientes parámetros relativos a costos y políticas laborales y de inversiones:

20.1 EN CUANTO A POLÍTICA Y COSTOS LABORALES:

20.1.1 Los costos laborales, tanto directos como los que corresponden a relaciones indirectas por contratos de administración externa de personal, no podrán superar el porcentaje de los ingresos por ventas de servicios que se determine en los Estatutos;

20.1.2 En los Estatutos se determinará la relación máxima del personal de soporte administrativo con respecto al personal que genera ingresos. En todo caso no podrá haber más de una persona de soporte administrativo por cada tres (3) personas vinculadas a la generación de ingresos.

20.1.3 La Junta Directiva adoptará mecanismos y metodologías que establezcan estímulos pecuniarios o no, a una gestión orientada a resultados.

20.2 EN CUANTO A POLÍTICAS DE INVERSIÓN:

DECRETO NUMERO _____ DE _____ HOJA No. _____

DECRETO NUMERO _____ DE _____ HOJA No. _____

Continuación del Decreto "Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.""

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764097930304



(415)7707212489884(8020) 0018764097930304

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 3 0 1 2 2 5 6 6 1

11. Razón social
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes Cód. 3 1

24. Dirección
TV 60 114 A 55

25. País Colombia 26. Departamento Bogotá D.C. 27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

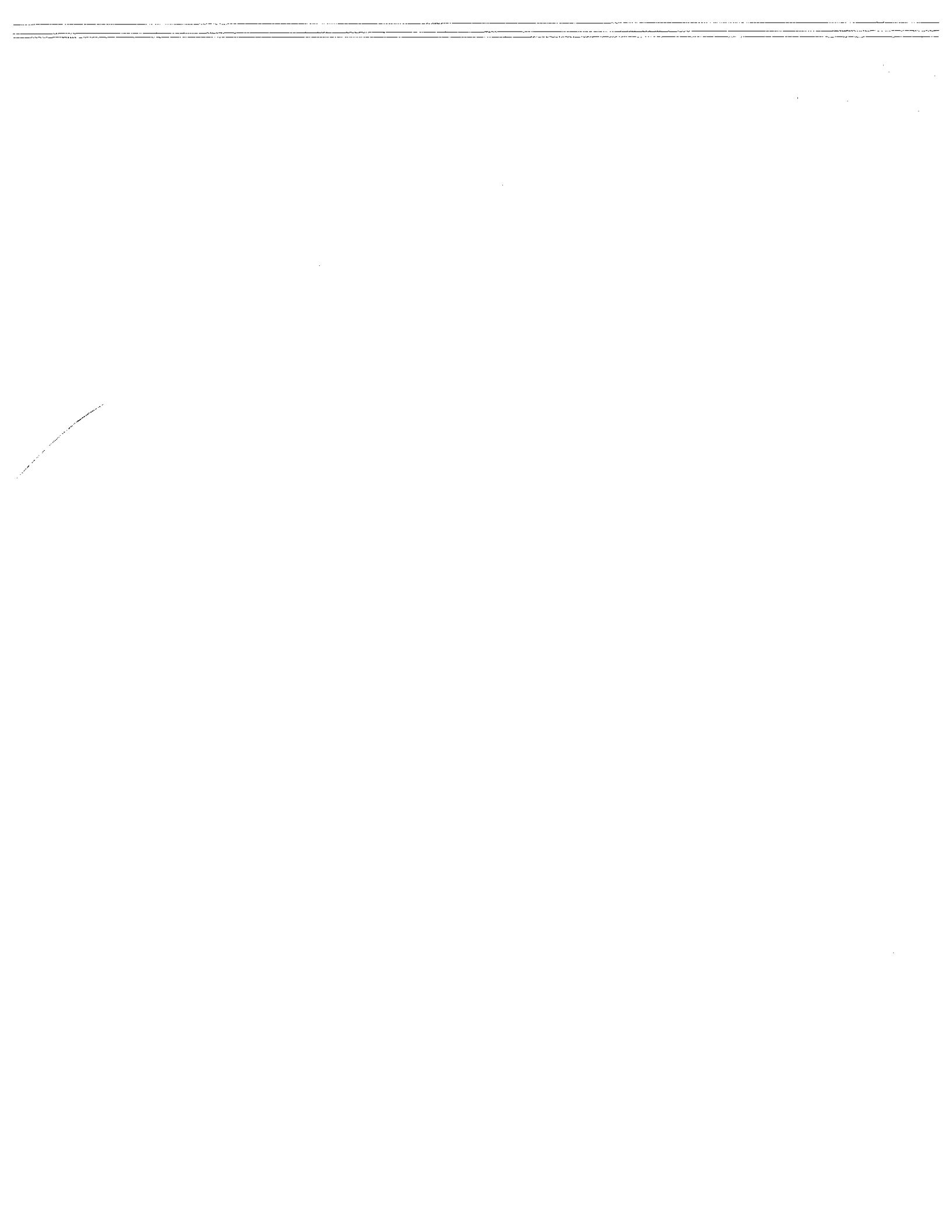


984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres CALDERON OLAYA HENRY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79505168 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Apoderado Especial.
1006. Organización COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-09-01/09:01:46





Vencido

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC

17 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, identificada con NIT. 830.122.566-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC

17 de diciembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Montaña Gaviria'.

Firmado digitalmente
por JULIAN ANDRES
MONTAÑO GAVIRIA
Fecha: 2025.12.17
12:48:43 -05'00'

Julián Andrés Montaña Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

Información básica de la planilla

Empresa: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
 ESP BIC NIT: 830122566
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 92280134
Fecha de vencimiento: 16/12/2025
Fecha de Pago: 15/12/2025
Período liquidación Pensiones: noviembre 2025
Período liquidación Salud: diciembre 2025
Total a pagar: \$6,861,107,000
Total de empleados: 4136
Número de Administradoras: 64

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA Número Autorización: 2009877659
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	4136		\$0	\$176,225,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1303		\$0	\$1,046,678,800
230301	800224808	Porvenir	931		\$0	\$755,053,000
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	143		\$0	\$240,800,100
231001	800227940	Colfondos	485		\$0	\$518,304,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1203		\$0	\$1,557,118,400
CCF04	890900841	Comfama: Caja de Compensacion Filar	179		\$0	\$36,422,100
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	263		\$0	\$50,807,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	3		\$0	\$1,082,600
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	70		\$0	\$10,565,700
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filar	42		\$0	\$7,320,900
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	42		\$0	\$8,323,800
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Filar	13		\$0	\$1,820,000
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Filar	21		\$0	\$3,257,800
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filar	35		\$0	\$5,849,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	24		\$0	\$5,120,100
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Filar	2410		\$0	\$676,372,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF29	891600091	Caja de Compensacion Familiar del Choco	7		\$0	\$901,300
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guejira	20		\$0	\$2,606,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	70		\$0	\$12,651,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	41		\$0	\$7,417,000
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	40		\$0	\$8,498,700
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	55		\$0	\$7,282,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	79		\$0	\$13,214,300
CCF39	890200106	Cajasasí Caja de Compensación Filar	229		\$0	\$43,680,600
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	11		\$0	\$1,637,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	25		\$0	\$5,698,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$8,948,000
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	67		\$0	\$10,944,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	248		\$0	\$46,778,300
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	3		\$0	\$345,500
CCF64	892400320	Cajasasí Caja de Compensacion Filar San Andres	8		\$0	\$1,030,500
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Filar Amazonas	3		\$0	\$357,000
CCF67	800219488	Comfilar Caja de Compensacion Filar Arauca	6		\$0	\$863,300
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Filar Campesina	8		\$0	\$1,306,400
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	7		\$0	\$1,212,500
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$503,200
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$601,700
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	123		\$0	\$92,303,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	566		\$0	\$147,455,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1482		\$0	\$556,097,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	474		\$0	\$164,316,100
EPS010	800088702	EPS Sura	649		\$0	\$210,193,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	19		\$0	\$3,168,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	361		\$0	\$92,137,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	38		\$0	\$5,355,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	294		\$0	\$71,912,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELIN ANTOQUIA EPS SAS	3		\$0	\$534,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	27		\$0	\$3,413,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	12		\$0	\$2,275,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	24		\$0	\$6,480,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	8		\$0	\$927,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	13		\$0	\$2,005,400
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$160,200
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$57,000
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	2		\$0	\$158,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$269,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	8		\$0	\$653,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	9		\$0	\$776,600
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	10		\$0	\$1,183,900
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	3		\$0	\$301,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$3,886,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	268		\$0	\$130,488,200
PASENA	899999034	SENA	268		\$0	\$86,994,400
						\$6,861,107,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121760-T

JULIAN ANDRES
MONTANO GAVIRIA
C.C. 16287785
RESOLUCION INSCRIPCION 247 **FECHA 2006/11/02**
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



PRESENTE


[Signature]

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131583

12205

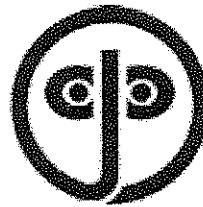
FIRMA RECTIFICADA 42824

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1989.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

16287785

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287785 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

